

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical de ámbito interprovincial, para la Empresa «Rocalla, S. A.», y los trabajadores a su servicio.

Padecidos errores en la inserción del Convenio anejo a la citada Resolución, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 25. En la tabla salarial, página 12935, tercera columna (Castelldefels), donde dice: «...Aprendiz de 3.º y 4.º año, 10», debe decir: «...25».

En el mismo artículo, página y columna (Castelldefels), donde dice: «...Aprendiz de 1.º y 2.º año, 25», debe decir: «...10».

Artículo 32. Página 12935, línea quinta, donde dice: «...anterior», debe decir: «...anterior».

Anexo 6.º Página 12938, segunda columna, niveles II, III, IV y V, donde dice: «...mensual», debe decir: «...mensual».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en favor de «Aceros y Fundiciones del Norte-Pedro Orbeago y Cia., S. A.», en término municipal de Hernani.

Declarada la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de la ocupación de terrenos en favor de «Aceros y Fundiciones del Norte-Pedro Orbeago y Cia., S. A.», en término municipal de Hernani, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de abril de 1957, señalar el día 23 de noviembre de 1971, y a las nueve horas de la mañana, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo, acto que se celebrará en los mismos terrenos, objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes con poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo hacerse acompañar de Peritos que cumplan las condiciones exigidas en el artículo 31 del Reglamento de Expropiación y de un Notario, si lo estimaran oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas, ya publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto de 1969, es la siguiente:

Número parcela en Catastro	Propietario y domicilio
3/180	Doña Avelina Esnal Apaolaza.—Barrio del Puerto. Hernani.
3/223	Don Ignacio Irurtia Amezttoy.—Cardaveras, 7, 1.º Hernani.
3/218	Don Félix Alberdi Eritzimuño.—Mayor, 47. Hernani.
3/220	Don Ignacio Miranda Vitoria.—Caserío Poltzernaonea, B.º Sta. Bárbara-Hernani.
3/221	Don Julián Errazquin Iraola.—Caserío Oyen-eder. B.º Osñaga-Hernani.
3/236	Doña Ursula Luzuriaga.—Avenida España, 43. San Sebastián. Don Eusebio Eizaguirre Recondo.—Barrio Acarregui, 2. Hernani.
3/227	Doña María Adúriz Miner.—Barrio Acarregui, 5. Hernani.

San Sebastián, 30 de octubre de 1971.—El Delegado provincial. 11.390-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se anuncia convocatoria para becarios en investigación agraria.

Se convoca concurso entre aquellas personas que se hallen en posesión del título de graduado en Escuela Técnica Superior o Facultad Universitaria para proveer 40 becas en el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas para investigación agraria.

Las condiciones de esta convocatoria pueden conocerse en la Sección de Personal de dicho Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (avenida Puerta de Hierro, s/n.).

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de noviembre de 1971.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Presidente, Ricardo Téllez.—11.412-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 4 de noviembre de 1971

Divisas convertibles.	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	88,437	88,047
1 dólar canadiense	88,176	88,454
1 franco francés	12,369	12,413
1 libra esterlina	170,442	171,239
1 franco suizo	17,137	17,219
100 francos belgas	147,178	147,948
1 marco alemán	20,471	20,577
100 liras italianas	11,164	11,216
1 florin holandés	20,419	20,525
1 corona sueca	13,609	13,678
1 corona danesa	9,384	9,426
1 corona noruega	9,961	10,006
1 marco finlandés	16,451	16,541
100 chelines austriacos	281,885	283,969
100 escudos portugueses	247,960	251,454

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Paraguay, Polonia, R. D. Alemanas, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de octubre de 1971 por la que se falla el concurso convocado por la de 28 de julio próximo pasado para la realización de una Campaña Nacional de Teatro.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta que formula el Jurado designado por Orden de este Departamento de 1 de septiembre próximo pasado para fallo del segundo concurso convocado para la realización de la «Campaña Nacional de Teatro 1971-72» y resolver sobre sus incidencias, este Ministerio ha resuelto:

Artículo único.—Se declara desierto el concurso regulado en segunda convocatoria por Orden de este Departamento de 26 de julio de 1971.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guardé a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.